SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Dn. Joan Garcia [illegible] vecino desta Ciud.

Como mejor aya lugar ante Vs. digo que se me

quedo deviendo [illegible] contra Carlos Augustin

Nieto [illegible] de Ayun. que se me mando en

ello para [illegible] a los [illegible] a qual

en los años pasados de noventa y nueve y de

[illegible] de Mayordomos

de [illegible] depositario [illegible] que se entregue

[illegible] cantidad de quatro [illegible] mill

y trescientos Rs. de Ayun. que se entregue

que [illegible] constituido

a el Sr. Corregidor desta dha Ciud. a [illegible]

que mando [illegible], y esta en apremio

y es assi que aviendo continuado en dhos

servicios en el año pasado y se de parecer ser

atenido [illegible] quien suplico

su fiador Don Gines [illegible] vecino

asimismo desta dha Ciudad [illegible]

so ante dho Sr. pidiendo [illegible], y oy

[illegible] el Procurador Sindico personero

de el Sr. [illegible] pidiendo en nombre [illegible]

y como vecino desta dha Ciud. [illegible]

[illegible] por [illegible]

a [illegible]; y porque asi por la [illegible]

como porque a Vs. le consta que lo [illegible]